



Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654

345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

C.C. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, ADMINISTRADORES DE CENTROS VACACIONALES. PRESENTES

Nos referimos a la publicación efectuada el día 12 de diciembre de 2023, mediante la cual el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos establece los salarios mínimos generales y profesionales vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

En ejercicio de la facultad conferida a esta Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, en el numeral 7.1.2.1, párrafo tercero, *“Realizar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, en el ambito de su competencia”*, el cual de manera particular en el segundo párrafo de la cláusula 100 refiere que la cuota por concepto de viáticos, *“...será incrementada en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo general, en la zona de la Ciudad de México y Valle de México”*, en concordancia con lo señalado en la “Norma que establece en el Instituto Mexicano del Seguro Social las Disposiciones para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales”, aprobada por la Unidad de Calidad y Normatividad con el número de folio 019 del 04 de noviembre del 2005, en el numeral 7.1.2, establece que la Coordinación de Conservación y Servicios Generales *“...será la encargada de informar a los Organos de Nivel Central de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos los importes de viáticos, traslados y pasajes para aplicar en cada ejercicio fiscal, así como brindar asesoría necesaria a los diferentes órganos del Instituto...”*.

En tal tesitura, y al amparo de los trabajos efectuados de manera mancomunada entre Coordinaciones, les informamos las **cuotas** que en materia de viáticos regirán **a partir de la fecha de emisión del presente** y que se describen a continuación:

- ❖ Cuota de Viáticos para el Personal de Base.
- ❖ Cuota Diaria de Viáticos y Pago de Comisiones en Recorridos Cortos.
- ❖ Cuotas para Viáticos Nacionales para Personal de Mando, Personal Operativo de Nómina Ordinaria y Estatuto “A” (apendice “A”).
- ❖ Cuotas para Viáticos Internacionales (apéndice “B”).
- ❖ Cuotas para Personal de Confianza en Comisiones por tiempo menor a 24 horas sin Pernocta (apéndice “C”).





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

En ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Coordinación de Conservación y Servicios Generales podrá auxiliarse con las divisiones y demás áreas administrativas que sean autorizadas para tal, sujetándose a las funciones que les señalen los manuales de organización y operación respectivos, y en correlación con los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, relativos a coordinar y difundir a nivel central y en su caso a nivel nacional, los procedimientos de viáticos.

En razón de lo antes expuesto, estas Coordinaciones Normativas a nuestro cargo, solicitan giren sus instrucciones a fin de que se difundan las nuevas cuotas, las cuales son de estricta observancia al presupuesto anual autorizado en materia de viáticos, necesidades de comisiones y número de trabajadores a comisionar, debiendose apegar a los procedimientos que regulan el anticipo y comprobación de viáticos, establecidos por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Por último, comunicamos a ustedes que el presente documento, deroga lo dispuesto en el Oficio Circular No. 0147, de fecha 30 de enero de 2023.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
Mtra. Liliana M. Villegas Ronces
Titular de la Coordinación de
Gestión de Recursos Humanos
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de
Conservación y Servicios Generales

- Con copia:
- Lic. Borsalino González Andrade. - Director de Administración. Presente. (*)
- Lic. Alejandro Martínez Marquina. - Titular de la Unidad de Personal. - Presente. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. - Presente (*)
- LIA. Arturo Carnalla Valdes. - Titular de la Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos. Presente. (*)
- Mtra. Magda Eugenia García Aranda. - Titular de la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales. Presente. (*)
- C. José Arturo Arias Zebadúa. - Titular de la Coordinación de Tesorería. Presente. (*)
- Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. Presente (*)
- Mtro. Emir López Vargas. - Titular de la División de Planeación de Fuerza de Trabajo. Presente. (*)
- Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chavez. - Titular de la División de Servicios al Persona en Nivel Central. Presente. (*)

* Se remite copia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

AGV/EVL/CEP/SAAB





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

APENDICE "A"

Cuotas para Viáticos Nacionales para el Personal de Mando, Personal Operativo de Nómina Ordinaria y Estatuto "A"
Vigente a partir de la fecha de emisión del presente

La cuota que será asignada aplicará para cualquier Estado de la República Mexicana en que se realice la comisión y el nivel jerárquico que ostente el servidor público, conforme a los importes que se establecen en la siguiente Tabla.

Viáticos Nacionales para la República Mexicana (Cuota diaria en moneda nacional)			
Grupo Jerárquico	Mínima	Media	Máxima
	M. N.	M. N.	M.N.
J - G	\$2,310.00	\$2,580.00	\$2,850.00
P (equivalentes) K	\$1,370.00	\$1,535.00	\$1,700.00
Personal Operativo Nómina Ordinaria y Estatuto "A"	\$1,796.64	\$2,020.64	\$2,244.64





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

Nivel Central	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	UMAE
H11 DIRECTOR GENERAL J31 SECRETARIO GENERAL J31 DIRECTOR NORMATIVO J21 TIT ORGANO INTERNO CONTROL J21 JEFE DE UNIDAD	K21 TITULAR OOAD A K12 TITULAR OOAD B M33 JEFE SERVICIOS OOAD A M23 JEFE DE SERVS OOAD B M23 COORD ABASTO OOAD A M21 COORD ABASTO OOAD B M21 SUBDELEGADO A M11 SUBDELEGADO B N33 COORDINADOR OOAD A N33 JEFE DEPTO OOAD A N31 COORDINADOR OOAD B N31 JEFE DEPARTAMENTO OOAD B N23 JEFE DEPTO SUBDEL A N13 JEFE DEPTO SUBDEL B O33 JEFE DE OFICINA OOAD	K12 DIRECTOR DE UMAE
K22 HOMOL COORD NORMATIVO K21 HOMOL COORD NORMATIVO K21 COORDINADOR NORMATIVO K12 HOMOL COORD NORMATIVO K12 COORDINADOR NORMATIVO K11 HOMOL COORD NORMATIVO K11 COORDINADOR NORMATIVO M43 HOMOL COORD NORMATIVO M43 COORDINADOR NORMATIVO M43 COORDINADOR TECNICO M43 COORDINADOR ADMINISTRATIVO M42 HOMOL COORD NORMATIVO M42 COORDINADOR TECNICO M42 COORDINADOR ADMINISTRATIVO M41 HOMOL COORD NORMATIVO M41 COORDINADOR TECNICO		





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

Nivel Central	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	UMAE
M33 COORDINADOR REGIONAL		
M33 HOMOL JEFE DE DIVISION		
M33 HOMOL JEFE DE DIVISION A		
M33 JEFE DE DIVISION		
M33 JEFE DEPARTAMENTO ADMVO		
M31 COORDINADOR REGIONAL		
M31 HOMOL JEFE DE DIVISION		
M31 JEFE DE DIVISION		
M31 JEFE DEPARTAMENTO ADMVO		
M23 HOMOL JEFE DE DIVISION		
M23 JEFE DE DIVISION		
M23 JEFE DE AREA AUDIT OOAD		
M21 HOMOL JEFE DE DIVISION		
M21 JEFE DE DIVISION		
M12 HOMOL SUBJEFE DIVISION		
M11 HOMOL JEFE DE DIVISION		
M11 JEFE DE DIVISION		
N33 HOMOL SUBJEFE DIVISION		
N33 SUBJEFE DE DIVISION		
N31 HOMOL SUBJEFE DIVISION		
N31 SUBJEFE DE DIVISION		
N31 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO		
N22 HOMOL SUBJEFE DIVISION		
N11 HOMOL SUBJEFE DE DIVISION		
N11 SUBJEFE DE DIVISION		





Of N° 09 54 06 1A10/ **0654**
Of N° 09 52 84 1200/ **345**

Ciudad de México, a **26 FEB 2024**

Para los casos en que se contrate un paquete de viaje para comisiones nacionales, se estará a lo siguiente:

- a) En paquetes que incluyan hospedaje y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para los traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 20% de la que corresponda conforme al grupo jerárquico que aplique y el destino de la comisión;
- b) En paquetes que incluyan hospedaje y transporte: se otorgarán viáticos únicamente para alimentos, traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 30% de la cuota máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión; y
- c) En paquetes que incluyan hospedaje, transporte y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 15% de la cuota máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión.

34

34

34





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

APENDICE "B"

Cuotas para Viáticos Internacionales
Vigente a partir de la fecha de emisión del presente

La cuota asignada se otorgará a los servidores públicos de conformidad con lo que establecen la tabla 3 y 3 "A" relativas a las cuotas en dólares de los Estados Unidos de América y en euros en dos modalidades:

- a) En paquetes que incluyan hospedaje y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para los traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 20% de la que corresponda conforme al grupo jerárquico que aplique y el destino de la comisión;
b) En paquetes que incluyan hospedaje y transporte: se otorgarán viáticos únicamente para alimentos, traslados locales y otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 30% máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión; y
c) En paquetes que incluyan hospedaje, transporte y alimentos: se otorgarán viáticos únicamente para otros gastos menores. La cuota asignada será de hasta el 15% máxima diaria que corresponda al grupo jerárquico del servidor público y el destino de la comisión.

Table with 2 columns: ZONAS, CUOTA EN DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD). Row 1: TODAS LAS ZONAS Y LOS NIVELES DE PUESTO, MINIMA: 350 USD, MAXIMA: 450 USD

Table with 2 columns: UNION EUROPEA, CUOTA EN EUROS. Row 1: PAISES DONDE EL EURO SEA LA MONEDA DE CURSO LEGAL, MINIMA: 350 EUROS, MAXIMA: 450 EUROS. Row 2: TODOS LO NIVELES DE PUESTO





Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

**Cuotas para Viáticos Internacionales
Vigente a partir de la fecha de emisión del presente**

Para la adquisición de euros, se tomará como referencia el dólar de los Estados Unidos de América, debiendo sujetarse a las disposiciones establecidas en los artículos 35 de la Ley del Banco de México; 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 16 de enero de 2015 las cuales señalan que la equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras, se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los Estados Unidos de América, en los mercados internacionales el día en que se haga el pago y, a la fracción III del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el cual señala que al tipo de cambio oficial que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se cubrirán los sueldos, viáticos y demás asignaciones de carácter personal que sean compatibles al personal comisionado al extranjero.





Of N° 09 54 06 1A10/ 0654
Of N° 09 52 84 1200/ 345

Ciudad de México, a 26 FEB 2024

APENDICE "C"

Cuotas para Personal de Confianza en Comisiones por tiempo menor a 24 horas sin
Pernocta
Vigente a partir de la fecha de emisión del presente

El importe asignado no podrá exceder el 50 % de la cuota asignada a Viáticos Nacionales de los
estados de la República Mexicana. Dicha cuota deberá ubicarse entre un rango mínimo de
\$ 850.00 y máximo de \$ 1,425.00 diarios, dependiendo del Grupo Jerárquico.

Handwritten blue ink mark consisting of a large arrow pointing upwards and a small circle with a stylized 'F' inside.



1280

012

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

1230
26 FEB 2024
Ciudad de México a,

**CUOTA DE VIATICOS PARA EL PERSONAL DE BASE
VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE**

	OOAD	CUOTA DIARIA	ALTO COSTO VIDA	IMPORTE DIARIO
1	AGUASCALIENTES	2,244.64		2,244.64
2	BAJA CALIFORNIA NORTE	2,244.64	50%	3,366.96
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2,244.64	50%	3,366.96
4	CAMPECHE	2,244.64		2,244.64
	1 CAMPECHE	2,244.64	10%	2,469.10
	2 CHAMPOTON	2,244.64	20%	2,693.57
	3 LA JOYA	2,244.64	20%	2,693.57
	4 CD. DEL CARMEN	2,244.64	20%	2,693.57
	5 ESCARCEGA	2,244.64	20%	2,693.57
	6 HECELCHAKAN	2,244.64	10%	2,469.10
	PALIZADA	2,244.64	30%	2,918.03
5	COAHUILA	2,244.64		2,244.64
	11 CD. ACUÑA	2,244.64	10%	2,469.10
	12 PIEDRAS NEGRAS	2,244.64	10%	2,469.10
6	COLIMA	2,244.64		2,244.64
7	CHIAPAS	2,244.64		2,244.64
	5 REFORMA	2,244.64	30%	2,918.03
	15 MALPASO	2,244.64	30%	2,918.03
	17 PEÑITAS	2,244.64	30%	2,918.03
	17 PALENQUE	2,244.64	30%	2,918.03
	20 ESTACION JUAREZ	2,244.64	30%	2,918.03
	21 PICHUCALCO	2,244.64	30%	2,918.03
8	CHIHUAHUA	2,244.64	10%	2,469.10
	10 CD. JUAREZ	2,244.64	46%	3,277.17
	34 OJINAGA	2,244.64	46%	3,277.17
	71 GPE. DISTRITO BRAVO	2,244.64	46%	3,277.17
	75 RODRIGO Y M. QUEVEDO	2,244.64	46%	3,277.17
	78 VILLA AHUMADA	2,244.64	46%	3,277.17
9	DISTRITO FEDERAL	2,244.64		2,244.64
10	DURANGO	2,244.64		2,244.64
11	GUANAJUATO	2,244.64		2,244.64
12	GUERRERO	2,244.64		2,244.64
	2 ACAPULCO	2,244.64	10%	2,469.10
	13 ZIHUATANEJO	2,244.64	10%	2,469.10
13	HIDALGO	2,244.64		2,244.64
14	JALISCO	2,244.64		2,244.64
	34 TOMATLAN	2,244.64	4%	2,334.43
	50 PUERTO VALLARTA	2,244.64	4%	2,334.43
	CAREYES	2,244.64	4%	2,334.43
	PITILLAL	2,244.64	4%	2,334.43
15	EDO. MEX. ORIENTE	2,244.64		2,244.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México a,

26 FEB 2024

CUOTA DE VIATICOS PARA EL PERSONAL DE BASE
VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE

	OOAD	CUOTA DIARIA	ALTO COSTO VIDA	IMPORTE DIARIO
16	EDO.MEX. PONIENTE	2,244.64		2,244.64
17	MICHOACAN	2,244.64		2,244.64
27	LAZARO CARDENAS	2,244.64	10%	2,469.10
67	LA MIRA	2,244.64	10%	2,469.10
87	GUACAMAYA	2,244.64	10%	2,469.10
18	MORELOS	2,244.64		2,244.64
19	NAYARIT	2,244.64		2,244.64
20	NUEVO LEON	2,244.64	10%	2,469.10
21	OAXACA	2,244.64		2,244.64
3	SALINA CRUZ	2,244.64	11.90%	2,511.75
6	STO. D. TEHUANTEPEC	2,244.64	11.90%	2,511.75
8	JUCHITAN DE SARGA	2,244.64	11.90%	2,511.75
11	INGENIO STO. DOMINGO	2,244.64	11.90%	2,511.75
14	IXTEPEC	2,244.64	11.90%	2,511.75
38	SN. PEDRO TEPANATEP	2,244.64	11.90%	2,511.75
39	STO. DOMINGO PETAPA	2,244.64	11.90%	2,511.75
41	MATIAS ROMERO	2,244.64	11.90%	2,511.75
47	SN. PEDRO POCHUTLA	2,244.64	11.90%	2,511.75
49	EL BARRIO	2,244.64	11.90%	2,511.75
53	STA. CRUZ HUATULCO	2,244.64	11.90%	2,511.75
87	UNION HIDALGO	2,244.64	11.90%	2,511.75
G7	SAN BLAS ATEMPA	2,244.64	11.90%	2,511.75
M1	SAN JUAN GUCHICOVI	2,244.64	11.90%	2,511.75
N6	STA. MARIA XANADI	2,244.64	11.90%	2,511.75
P4	CHAUITES	2,244.64	11.90%	2,511.75
22	PUEBLA	2,244.64		2,244.64
23	QUERETARO	2,244.64		2,244.64
24	QUINTANA ROO	2,244.64	30%	2,918.03
25	SAN LUIS POTOSI	2,244.64		2,244.64
26	SINALOA	2,244.64		2,244.64
27	SONORA	2,244.64		2,244.64
10	NOGALES	2,244.64	10%	2,469.10
51	AGUA PRIETA	2,244.64	10%	2,469.10
	PUERTO PEÑASCO	2,244.64	10%	2,469.10
	EL COYOTE	2,244.64	10%	2,469.10
	SONOITA	2,244.64	10%	2,469.10
	NACO	2,244.64	10%	2,469.10
	CANANEA	2,244.64	10%	2,469.10
28	TABASCO	2,244.64	30%	2,918.03



Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

0654
345

Ciudad de México a, 26 FEB 2024

CUOTA DE VIATICOS PARA EL PERSONAL DE BASE
VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE

	OOAD	CUOTA DIARIA	ALTO COSTO VIDA	IMPORTE DIARIO
29	TAMAULIPAS	2,244.64		2,244.64
2	CAMARGO	2,244.64	10%	2,469.10
3	MIGUEL ALEMAN	2,244.64	10%	2,469.10
4	CIUDAD REYNOSA	2,244.64	10%	2,469.10
5	RIO BRAVO	2,244.64	10%	2,469.10
15	ESTACION RAMIREZ	2,244.64	10%	2,469.10
17	VALLE HERMOSO	2,244.64	10%	2,469.10
18	NUEVO LAREDO	2,244.64	10%	2,469.10
19	MATAMOROS	2,244.64	10%	2,469.10
22	SAN FERNANDO	2,244.64	10%	2,469.10
26	CIUDAD GUERRERO	2,244.64	10%	2,469.10
30	MIER	2,244.64	10%	2,469.10
33	DIAZ ORDAZ	2,244.64	10%	2,469.10
30	TLAXCALA	2,244.64		2,244.64
31	VERACRUZ NORTE	2,244.64		2,244.64
32	VERACRUZ SUR	2,244.64		2,244.64
5	EMILIO CARRANZA	2,244.64	21%	2,716.01
24	LAS CHOAPAS	2,244.64	21%	2,716.01
45	COATZACOALCOS	2,244.64	21%	2,716.01
46	J. DIAZ COVARRUBIAS	2,244.64	21%	2,716.01
47	MINATITLAN	2,244.64	21%	2,716.01
53	COATOTOLAPAN	2,244.64	21%	2,716.01
56	PAJARITOS	2,244.64	21%	2,716.01
59	COSOLEACAQUE	2,244.64	21%	2,716.01
60	ACAYUCAN	2,244.64	21%	2,716.01
77	MEDIAS AGUAS	2,244.64	21%	2,716.01
78	COLONIA HIDALGO	2,244.64	21%	2,716.01
80	AGUA DULCE	2,244.64	21%	2,716.01
82	TEXISTEPEC	2,244.64	21%	2,716.01
86	JALTIPAN DE MOR.	2,244.64	21%	2,716.01
89	TANCOCHAPA	2,244.64	21%	2,716.01
98	ESTACION FCO. RUEDA	2,244.64	21%	2,716.01
A3	SAYULA DE ALEMAN	2,244.64	21%	2,716.01
33	YUCATAN	2,244.64	10%	2,469.10
34	ZACATECAS	2,244.64		2,244.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

0654

345

Ciudad de México a,

26 FEB 2024

Of N° 09 54 06 1A10/
Of N° 09 52 84 1200/

TARIFA PARA PERSONAL DE BASE EN RECORRIDOS CORTOS
TABLA DE COMISIÓN EN RECORRIDOS CORTOS, ARTICULOS 3, 4, 5 BIS, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE VIATICOS PARA CHOFERES
VICENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE

TURNO	MINIMO DE HORAS DE LA COMISIÓN	HORAS DE REGRESO DE LA COMISIÓN	IMPORTE A PAGAR	CON ALTO COSTO DE VIDA							
				4.00%	10.00%	11.90%	20.00%	21.00%	30.00%	46.00%	50.00%
MATUTINO	4	ANTES DE LAS 17:00 HRS ENTRE 17:00 Y LAS 19:59 HRS ENTRE 20:00 Y 21:59 HRS A PARTIR DE LAS 22:00 HRS	410.09	426.49	451.09	458.89	492.10	496.20	533.11	598.72	615.13
			812.49	844.99	893.74	909.17	974.98	983.11	1,056.23	1,186.23	1,218.73
			1,226.63	1,275.70	1,349.30	1,372.60	1,471.96	1,484.23	1,594.62	1,790.89	1,839.95
VESPERTINO	4	ANTES DE LAS 23:00 HRS ENTRE 23:00 Y LAS 1:59 HRS ENTRE 02:00 Y 3:59 HRS A PARTIR DE LAS 04:00 HRS	2,244.64	2,334.42	2,469.10	2,511.75	2,693.57	2,716.01	2,918.03	3,277.17	3,366.96
			410.09	426.49	451.09	458.89	492.10	496.20	533.11	598.72	615.13
			812.49	844.99	893.74	909.17	974.98	983.11	1,056.23	1,186.23	1,218.73
NOCTURNO	4	ANTES DE LAS 05:00 HRS ENTRE 05:00 Y LAS 7:59 HRS ENTRE 08:00 Y 9:59 HRS A PARTIR DE LAS 10:00 HRS	410.09	426.49	451.09	458.89	492.10	496.20	533.11	598.72	615.13
			812.49	844.99	893.74	909.17	974.98	983.11	1,056.23	1,186.23	1,218.73
			1,226.63	1,275.70	1,349.30	1,372.60	1,471.96	1,484.23	1,594.62	1,790.89	1,839.95
			2,244.64	2,334.42	2,469.10	2,511.75	2,693.57	2,716.01	2,918.03	3,277.17	3,366.96

NOTA: PARA EL PERSONAL DE JORNADA ACUMULADA, EL IMPORTE A PAGAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL TURNO QUE SE GENERA LA COMISIÓN

1000
1000
1000
1000



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
COORDINACION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

0654

345

Ciudad de México a,

26 FEB 2024

OF N° 09 54 06 1A10/
OF N° 09 52 84 1200/

TARIFA PARA PERSONAL DE CONFIANZA, ESTATUTO A, MANDO (J, G, P o equivalente, K) EN RECORRIDOS CORTOS
TABLA DE COMISION EN RECORRIDOS CORTOS
VICENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE

TURNO	MINIMO DE HORAS DE LA COMISION	HORAS DE REGRESO DE LA COMISION	IMPORTE A PAGAR Personal Operativo, Nómina Ordinaria y Estatuto "A"	IMPORTE A PAGAR Grupo Jerárquico (P (equivalentes) K	IMPORTE A PAGAR Grupo Jerárquico (J-G)
MATUTINO	4	ANTES DE LAS 17:00 HRS ENTRE 17:00 Y LAS 19:59 HRS ENTRE 20:00 Y 21:59 HRS A PARTIR DE LAS 22:00 HRS	561.16 729.50 953.97 1,122.32	350.00 490.00 650.00 850.00	490.00 650.00 850.00 1,425.00
VESPERTINO	4	ANTES DE LAS 23:00 HRS ENTRE 23:00 Y LAS 1:59 HRS ENTRE 02:00 Y 3:59 HRS A PARTIR DE LAS 04:00 HRS	561.16 729.50 953.97 1,122.32	350.00 490.00 650.00 850.00	490.00 650.00 850.00 1,425.00
NOCTURNO	4	ANTES DE LAS 05:00 HRS ENTRE 05:00 Y LAS 7:59 HRS ENTRE 08:00 Y 9:59 HRS A PARTIR DE LAS 10:00 HRS	561.16 729.50 953.97 1,122.32	350.00 490.00 650.00 850.00	490.00 650.00 850.00 1,425.00

NOTA: SI LA DURACION DE LA COMISION SE REALIZA POR OCHO HORAS O MÁS LA TARIFA APLICABLE SERÁ LA MANIFESTADA EN EL APENDICE "C"
NOTA: LOS IMPORTES GENERADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO, NOMINA DE MANDO Y ESTATUTO "A" SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:
1. ANTES DE LAS 17:00 HRS: 50% DEL 100%
2. ENTRE 17:00 Y LAS 19:59 HRS: 65% DEL 100%
3. ENTRE 20:00 Y 21:59 HRS: 85% DEL 100%
4. A PARTIR DE LAS 22:00 HRS: TARIFA OTORRODADA CONFORME AL APENDICE "C"

7

0834

079

079

079